



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

CONCELLO DE LOBIOS

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2005.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Benito Vázquez Vázquez.

**Concejales:**

D. Enrique López Álvarez  
D. Celso Paz León.  
D. Jesús Rodríguez Rodríguez.  
D. Antonio Estévez González  
D. Juan Carlos Pérez Paz.  
D. Francisco Veloso González  
D. Jose Alvarez Pereira  
D. Juan Manuel Ferreira Ferreira  
D. Antonio Pérez González  
D. Jesús Deibe Fernández Simo

En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lobios, siendo las 20,00 horas del día 30 de diciembre de 2005, se reúnen, previamente convocados al efecto, los señores al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lobios.

Estando presentes los 11 miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Pleno.

**Secretaria, Acctal:**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Fernández

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2005.**

Habiéndose remitido a los Srs. Concejales con anterioridad a la convocatoria de esta Sesión una copia de la minuta del Acta de la Sesión celebrada por este Pleno el día 7 de diciembre de 2005, así como la correspondiente a la Extraordinaria que tuvo lugar el día 18 de noviembre de 2005, cuya referencia se omitió involuntariamente en el Orden del Día de esta convocatoria, el Sr. Alcalde invita a los asistentes a que manifiesten su conformidad, reparos u observaciones a los textos propuestos.

Inmediatamente toma la palabra el Sr. Veloso González solicitando que se lea en voz alta por parte de la Sra. Secretaria actuante el Acta correspondiente a la Sesión de



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

## CONCELLO DE LOBIOS

7/12/05 mencionando a su vez que no consta en la convocatoria referencia alguna a la aprobación del Acta de la Sesión de 18 de noviembre de 2005.

Atendiendo a lo solicitado, la Sra. Secretaria lee en voz alta el texto de la minuta de la Sesión de 7/12/05, consistente en 13 folios por lo que, por lo extenso de su lectura, fue concluida por el propio Sr. Alcalde.

El Sr. Veloso indica que en el apartado 2º del Acta de referencia, sobre situación económica y estado de cuentas del Concello, no consta la referencia a su intervención solicitando que de este acuerdo y situación se de traslado a la Fiscalía Anticorrupción, con la finalidad de evitar en su día cualquier responsabilidad que pudiera recaer sobre el Grupo Municipal proponente de este asunto.

*O Sr. Concelleiro do Grupo Municipal do BNG, Sr. Fernández SIMO, fai mención a que toda-las súas intervencións sexan recollidas nas Actas no idioma no que as pronuncia, ou sexa, o galego, ó que resposta o Sr. Alcalde que como xa en máis dunha ocasión dixo-se, non se dispón no Concello de funcionarios coa suficiente formación para redactar os textos de calquera documento municipal en galego, pero que como queda acreditado neste parágrafo estase a facer un esforzo para que así sexa.*

Después de estas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación, de forma separada cada una de las Actas de las Sesiones de que se trata, resultando aprobadas ambas por el voto favorable de los seis miembros del Grupo Municipal del PP, votando en contra de su aprobación los cuatro miembros del Grupo Municipal del PSdeG PSOE y la abstención del Sr. Concejel del BNG.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al informe jurídico que consta en el expediente en relación con la expropiación forzosa por sistema de tasación conjunta de una finca para ejecución del proyecto “Pavimentación Plaza Siera de Lobios”, en el que después de los antecedentes y consideraciones que constan en el informe se concluye que con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente fue preciso publicar el anuncio de la aprobación con el texto que aparece inserto en el Diario Oficial de Galicia nº 213 correspondiente al día 7 de noviembre de 2005, y una vez transcurrido el plazo de un mes sin haberse formulado reclamaciones, podrá adoptarse el siguiente acuerdo, cuya aprobación propone al Pleno, cuya tasación formulada por el Sr. Arquitecto municipal, cuyo detalle consta en el expediente, asciende a la cantidad de 13.912,97 €

**“Primero.-** APROBAR definitivamente el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta y tasación de los bienes y derechos necesarios para la



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

## CONCELLO DE LOBIOS

ejecución del proyecto PAVIMENTACIÓN PLAZA SIERA DE LOBIOS a los efectos de lo previsto en los artículos 143 y 144 de la Ley 9/2002, de 30 de Diciembre.

Esta aprobación definitiva del expediente de tasación conjunta implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación.

En consecuencia, el pago o consignación del importe de la valoración aprobada, producirá los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que continúe el procedimiento para la fijación definitiva del precio justo.

**Segundo.-** NOTIFICAR el contenido del acuerdo de aprobación definitiva da D. Cayetano Vázquez Pérez, único titular de bienes o derechos que figura como interesado en el expediente, notificación a la que se unirá la valoración aprobada, confiriéndole un plazo de VEINTE DÍAS durante el cual podrá manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado, con advertencia de que, transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones u oposición a la valoración, se entenderá aceptada la que se fijó en la resolución de aprobación definitiva del expediente, entendiéndose determinado el precio justo definitivamente y de conformidad.

**Tercero.-** PUBLICAR la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario Oficial de Galicia, con la valoración aprobada.

**Cuarto.-** COMUNICAR el contenido de la resolución a la Fiscalía de la Audiencia Provincial, a los efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los propietarios desconocidos y los no comparecientes en el procedimiento.”

A continuación concluye el Sr. Alcalde diciendo que la finca en cuestión, según tasación de la misma formulada por el Sr. Arquitecto municipal, tal como consta en el expediente instruido a tal efecto, asciende a la cantidad de 13.912,97 €

Toma la palabra el Portavoz del PSdeG PSOE, Sr. Veloso, que quiere aportar una fotocopia simple, sin compulsas ni firmas, que manifiesta se corresponde con el Plan Urbanístico aprobado en 1993 por el anterior Alcalde Sr. Ferreira López, que no coincide con el PXOM actual, anunciando el voto en contra de su Grupo a lo propuesto por el Sr. Alcalde, añadiendo que el informe aportado es un informe de favor y que la tasación es ridícula, advirtiendo falta de transparencia en el expediente, pues cuando el Ayuntamiento estuvo gobernado por el PSOE, la zona que se pretende expropiar no era zona verde, y que considera que para un asunto de esta trascendencia debiera de haberse convocado una reunión de Portavoces, y lo que se pretende aprobar debe de ser de la exclusiva responsabilidad de los Concejales que voten el acuerdo propuesto, de tal manera que entiende que el pago a realizar debería de recaer sobre los propios Concejales que adopten este acuerdo.



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

## CONCELLO DE LOBIOS

Le responde el Sr. Alcalde que en el apartado segundo del acuerdo propuesto ya se le otorga al expropiado un plazo de veinte días para que manifieste su conformidad o disconformidad con la valoración establecida.

*Toma a palabra o Sr. Voceiro do Grupo do BNG, manifestando que ó seu xuício as Normas aprobadas polo Concello non están ben redactadas pois perxudican ás dúas partes polo que a responsabilidade debe de recaer en quen as asinou e aprobou, anticipando a súa abstención por non perxudicar a ningunha das partes interesadas.*

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, resulta aprobada en los propios términos en que se dejan expuestos por haber sido votada favorablemente por los seis Srs. Concejales del Grupo del PP, los cuatro en contra de los Srs. Concejales del PSOE y la abstención del Sr. Concejel del BNG.

Por tanto a la vista del resultado de esta votación el Sr. Alcalde proclama que el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta adoptó el acuerdo propuesto en sus propios términos, por lo que esta propuesta se convierte así en acuerdo del Pleno.

### **TERCERO.- INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE SITUACIÓN DE DIVERSOS ASUNTOS JUDICIALES REFERIDOS AL AYUNTAMIENTO.**

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de los diversos asuntos que por la jurisdicción penal le han sido hasta ahora tramitados como consecuencia de denuncias formuladas, en su mayoría, por uno de los Srs. Concejales integrantes del Pleno Municipal del Ayuntamiento, y sentencia recaída en los mismos, citando los siguientes:

DILIGENCIAS PREVIAS N° 392/1998, por presunto delito de homicidio imprudente denuncia ésta basada en el fallecimiento del ciudadano portugués Sr. Adao Machado da Silva cuando se encontraba en la piscina de aguas termales de Riocaldo, que fue interpuesta por D<sup>a</sup> María Emilia Machado da Silva, hija del fallecido, ante el Juzgado de Instrucción de Bande. El Juzgado de Instrucción de Bande acordó el sobreseimiento por Auto de 4 de diciembre de 2000 al considerar que el fallecimiento se produjo de forma natural, según informe forense. La Audiencia Provincial de Ourense por Auto de 20 de febrero de 2001 confirmó al Auto de sobreseimiento y archivo dictado por el Juzgado de Instrucción de Bande.

DILIGENCIAS PREVIAS 63/2004, por presunto delito de falsedad en documento público, siendo denunciados el Alcalde y Secretario municipal. El motivo era que, según el Concejel denunciante se había falsificado el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrado el 12 de septiembre de 2003, concretamente en lo referido al punto n° 5 del Orden del Día sobre “apertura de una piscina municipal de agua termal en Riocaldo”. El juzgado de Instrucción de Bande acordó el sobreseimiento de la causa por Auto de 16 de junio de 2004. El Concejel



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

## CONCELLO DE LOBIOS

denunciante recurrió contra este Auto y nuevamente el propio juzgado de Instrucción de Bande por Auto de 8 de julio de 2004 desestimó dicho recurso y confirmó el sobreseimiento. El Concejal Sr. Veloso, autor de la denuncia, recurrió ante la Excm. Audiencia Provincial de Ourense, quien por Auto de 7 de diciembre de 2004 volvió a acordar el sobreseimiento de la causa, al considerar que no estaba probado que se hubiese cometido ninguna falsedad y que por lo tanto no se había producido tal delito.

DILIGENCIAS PREVIAS N° 65/2004, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 179/2005, por presunto delito contra las garantías constitucionales por denegación de información. El denunciante fue el Concejal Sr. Veloso y la denuncia se interpuso ante el Juzgado de Instrucción de Bande; el juicio se celebró ante el Juzgado de lo Penal n° 1 de Ourense. Denunciados fueron el Alcalde y el Secretario municipal. El Ministerio Fiscal no presentó acusación solicitando el sobreseimiento de las actuaciones. La denuncia se basaba, según dicho Concejal, en la carencia, por su parte, de información de los asuntos municipales, información que solicitaba y el Ayuntamiento no se la entregaba. El Juzgado de lo Penal de Ourense dictó sentencia el 13 de diciembre de 2005 y absolvió al Alcalde y Secretario.

DILIGENCIAS PREVIAS N° 149/2004, por presunto delito de falsedad en documento público. La denuncia la interpone igualmente el Concejal Sr. Veloso ante el Juzgado de Instrucción de Bande, debido según él a que el Ayuntamiento de Lobios había remitido al Concello de Contas los expedientes de las cuentas generales 1998 y 1999 debidamente aprobados, y esto era falso según el citado Concejal. Denunciados fueron el Sr. Alcalde y Secretario municipal. El juzgado de Instrucción de Bande por auto de 24 de noviembre de 2004 acordó el sobreseimiento libre de la causa al considerar que los hechos denunciados no constituían delito alguno. El denunciante, Sr. Veloso, recurrió contra este auto del Juzgado de Instrucción de Bande y nuevamente el Juzgado de Instrucción de Bande por Auto de 11 de enero de 2005 desestimó el recurso del Sr. Veloso. El denunciante, Sr. Veloso González, recurrió la resolución del Juzgado de Instrucción de Bande ante la Excm. Audiencia Provincial de Ourense por quien por auto de 12 de mayo de 2005 desestimó nuevamente el recurso del Sr. Veloso y confirmó en todos los extremos los Autos del Juzgado de Instrucción de Bande. Por el Sr. Veloso González es indicado que alguno de estos reseñados casos se encuentran actualmente recurridos.

A continuación e igualmente por parte del Sr. Alcalde se manifiesta en el sentido de que los varios asuntos que han sido tramitados por denuncias interpuestas ante el Contencioso – Administrativo, en su mayoría también formuladas por el mismo Concejal, pese a su elevado número que cifra en 11 y que, por este motivo, para no prolongar la duración del Pleno, se limita a resumirlos en el sentido de que, a excepción de uno, concretamente el que se refiere al RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO 407/2003, interpuesto por D. José Ignacio Julio Parada Vázquez contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Lobios por el que se concede licencia de obra a D. Celso Almeida Vázquez y que fue estimado por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo n° 1 de Ourense mediante sentencia anulando el acuerdo de concesión de licencia, con demolición del edificio, todos los demás, su resolución ha sido favorable al



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

## CONCELLO DE LOBIOS

Ayuntamiento. Por el Sr. Veloso González es indicado que, al menos en uno de ellos, el Ayuntamiento aún se encuentra pendiente de resolución puesto que por parte de la hija del fallecido, ciudadano portugués Sr. Adao Machado da Silva, referido a las diligencias previas nº 235/1999, tramitadas por la jurisdicción penal, ya sobreseídas, se encuentran sujetas a Procedimiento Civil aún sin resolver.

### **CUARTO.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD TERRA DE CELENOVA SOBRE VÍA DE ALTA CAPACIDAD.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a un escrito dirigido al Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Terra de Celanova al que adjunta certificación de un acuerdo adoptado por dicha Mancomunidad de fecha 2 de noviembre pasado en el que después de diversas consideraciones sobre la actual situación de esta carretera Ou – 540 concluye solicitando de la Xunta de Galicia la construcción inmediata y urgente de la vía de alta capacidad desde Ourense hasta Celanova y su prolongación hasta la frontera portuguesa, solicitando de todos los Ayuntamientos de la Baixa Limia para que tomen acuerdos en el mismo sentido y los remitan a la Xunta de Galicia

*O Sr. Voceiro do BNG alegrase de que os do PP acepten este acordo da Mancomunidade, inda que o BNG xa vai máis adiantado neste asunto que o que se propón pola Mancomunidade de Celanova, pero o Concello de Lobios debe de bitar para que o trazado de esta vía sexa dende Bande pola parte dereita do río Lobeira, debaixo de San Benito, río Pacín, etc.*

El Sr. Portavoz del PSdeG PSOE manifiesta que su Grupo apoyará esta iniciativa, aunque matizando que cuando Galicia estaba gobernada por el Partido Popular no se hizo nada al respecto sobre esta carretera. Le responde el Sr. Alcalde que este proyecto ya fue tratado en una reunión que tuvo en Celanova en el año 2004.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal del BNG para decir: *“que neste Concello xa se plantexou un terceiro carril e non unha vía rápida, como di o Sr. Alcalde”*.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales, aunque matizando el Sr. Concejal del BNG que su voto favorable queda condicionado a lo anteriormente manifestado sobre el trazado de esta vía.

A la vista de esta votación el Sr. Alcalde proclama que el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó solicitar de la Xunta de Galicia la inmediata construcción de la vía de alta capacidad desde Ourense a Celanova y su prolongación hasta la frontera portuguesa, adhiriéndose así a lo acordado por la Mancomunidad de Municipios Terra de Celanova en Sesión de su Asamblea de 2 de noviembre de 2005, y cuyo acuerdo fue a su vez ratificado por diversos municipios de a Baixa Limia,



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

CONCELLO DE LOBIOS

debiéndose de remitir certificación de este acuerdo a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.

### **QUINTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS PRESENTADAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE PLENO.**

Partiendo de la base de que se ha hecho entrega en este acto de una copia de todas las mociones presentadas por los distintos Grupos municipales a todos los miembros de la Corporación, se pasa seguidamente a considerar las mismas:

En primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSdeG PSOE manifiesta que su moción presentada con fecha 24 de noviembre pasado relacionada con la violencia de género y discriminación, desea sea retirada de la consideración del Pleno.

El Grupo Municipal del Partido Popular presenta una moción relacionada con la integración social de las personas con discapacidad, proponiendo que el Ayuntamiento de Lobios asuma el compromiso de eliminación de barreras arquitectónicas en base a lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, instando al Gobierno de la Nación a que destine la conveniente partida presupuestaria para hacer frente a los problemas derivados de la dependencia de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

Esta moción resulta aprobada por unanimidad por los once Srs. Concejales presentes.

*O Sr. Voceiro do BNG presenta moción solicitando que por parte do Concello sexan realizadas as xestións oportunas para entrar en posesión da totalidade do edificio, antigo pazo sito en Grou, tendo en conta que o Concello xa aceptou a herdanza do mesmo e que nas cláusulas do mesmo xa se fai indicación de destinar dito ben á realización de actividades de tipo social facendo especial referencia ás relacionadas coa terceira idade. Aporta doce folios con asinaturas diversas solicitando a construción de un Centro Geriátrico na parroquia de Grou con ubicación no pazo das Quintas. Conclúe a súa moción solicitando do Concello a elaboración do expediente técnico e posterior proxecto coa maior celeridade posible, e presentación de este proxecto durante os tres primeiros meses do ano 2006 na Xunta de Galicia. Engade á súa moción que o Concello faga os trámites oportunos para adquirir a totalidade do edificio e poder contratar a construción dun Centro Xeriátrico.*

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que sobre este particular ya había tenido con el concejal proponente conversaciones en su despacho, ratificándose en lo que allí le manifestó, aún cuando matiza que antes de hacer ningún tipo de gestión resulta imprescindible proceder a la adquisición, previa negociación con sus propietarios, de la parte del edificio ajena al Ayuntamiento.



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

## CONCELLO DE LOBIOS

*Replica o Sr. Concelleiro do BNG que se non se chega a un acordo cos propietarios existen dúas opcións: ou expropiación ou declaración de ruina.*

Toma la palabra el Concejal del PSOE Sr. Álvarez Pereira, para proponer se negocie con las personas titulares de la parte del edificio ajena al Ayuntamiento, su adquisición que muy bien pudiera ser, mediante cambio por los terrenos que, según parece, le fueron igualmente dejados en herencia por su anterior propietaria ya fallecida.

El Sr. Alcalde propone que se vote el siguiente acuerdo, atendiendo, en parte, a lo propuesto por el Sr. Fernández Simo:

“El Ayuntamiento de Lobios realizará las gestiones oportunas para poder entrar en posesión de la totalidad de la finca del antiguo pazo das Quintas, en Grou, y una vez logrado esto elaborar el oportuno expediente técnico y posterior proyecto con la máxima celeridad posible”. Votan a favor de la propuesta nueve de los Srs. Concejales, absteniéndose los Srs. Paz León y Rodríguez Rodríguez, ambos integrantes del Grupo municipal del Partido Popular.

*Seguidamente presentase unha moción relativa á posible construción dunha levada que canalice as augas do monte ás leiras da Vixa de Baixo de Grou, por ser unha das zonas do Concello que rexistra unha maior actividade agraria, engadindo o Sr. propoñente que os actuais responsables desta materia na Xunta de Galicia, Sr. Suárez Canal como Conselleiro de Medio rural prometeu que esta obra estaría nos ornamientos da Xunta para o ano 2007 polo que terase que presentar a pertinente solicitude e unha vez aprobada proceder á redacción do proxecto para construción de unha levada para Vixa de Baixo, fai entrega de dous pliegos asinados por diversos veciños apoiando esta moción.*

Sometida a votación la anterior moción, resulta aprobada por unanimidad.

*Tamén o Sr. Fernández SIMO presenta outra moción propoñendo a apertura de expediente de honras a favor de D. Elixio Rodríguez, exiliado en México e escritor, como unha das figuras referentes da cultura galega dos últimos tempos, e que sexa declarado fillo predilecto de Lobios e que se poña o seu nome a unha praza de Grou (O Adro). Fai unha breve exposición sobre a biografía de esta persoeiro, facendo entrega á Sra. Secretaria de un regulamento de honras e distincións do concello da Merca que sirva de base para o expediente do que se solicita a apertura.*

Sometida a votación la propuesta anterior, se aprueba por unanimidad, exclusivamente en lo que se refiere al apartado primero de la moción, o sea, apertura del pertinente expediente de honores para D. Elixio Rodríguez, siempre y cuando se aporte una amplia y detallada biografía del personaje y en el que queden acreditados los méritos que sirvan de base al mismo, quedando los otros dos puntos de la moción a resultas de la acreditación de los méritos antes mencionados.



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

CONCELLO DE LOBIOS

*Presenta outra moción a Sr. Fernández SIMO, portavoz do B.N.G. sobre a estrada comarcal Bande – A Meixoeira*

*Motivada porque nestes anos a Deputación Provincial ven realizando pequenos arranxos nesta estrada que non acaban de solucionar o problema de comunicación que afecta á parroquia de Grou, sen concretar a reparación total da estrada, solicitando do Concello que se inste á Deputación para a mellora do trazado da estrada na súa totalidade e que se apoie a moción que o BNG na Deputación vai presentar neste senso. Manifesta que o Concello de Lobeira tomou un acordo similar ó proposto, por unanimidade. Sometida a votación esta proposta resulta aprobada por unanimidade, matizando o Sr. Alcalde que a Deputación xa ten adxudicado un dos tramos da dita estrada e que ademais está xa a confeccionar o correspondente proxecto relativo ó último tramo da mesma que discorre dentro do término municipal de este Concello, co cal quedarán cubertas as necesidades de esta vía polo que a este término municipal concirne.*

*Por último presenta o mesmo portavoz, outra moción para que se vote unha reprobación da xestión económica que o Alcalde realizou no Concello de Lobios, según informe do Concello de Contas, no que se expoñen diversas irregularidades cometidas polo actual grupo de goberno, facendo constar que os que apoiaran a non aprobación desta moción, apoiarían o Sr. Alcalde, nas irregularidades que se presentan no informe do Concello de Contas.*

Sometida esta moción a votación, se rechaza por votar en contra de la misma los SEIS (6) concejales del Partido Popular, votando a favor los concejales do P.S. de G. P.S.O.E. (4) y el Concejel del B.N.G. (1), total cinco (5).

#### **SEXTO.- DECRETOS DEL SR. ALCALDE.-**

Se hace entrega a los Sres. Concejales de la relación en sucinta de los decretos firmados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y de los decretos no incluidos en la relación de dicho Pleno ( 28/10/05 ), a los efectos de darle cuenta al Pleno, en virtud de los dispuesto por el art. 42 del R.O.F. y R.J. de las A.L.. y son los que siguen:

**Decreto de 10/11/05:** Autorización gastos de asistencia a cursos de funcionarios municipales.

**Decreto de 10/11/05:** Autorización gastos de asistencia a cursos de funcionarios municipales.

**Decreto de 10/11/05:** Autorización gastos de asistencia a cursos de funcionarios municipales.

**Decreto de 14/11/05:** Convocatoria de Sesión Extraordinaria Pleno para el día 18/11/05.



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

## CONCELLO DE LOBIOS

**Decreto de 14/11/05:** Suspensión de empleo y sueldo a trabajador del Obradoiro de Emprego Serra do Xurés.

**Decreto de 16/11/05:** Concesión de Licencia de Actividad a “Pensión – Residencia” en Baños de Riocaldo, a favor de D. Domingo Veloso Silva.

**Decreto de 16/11/05:** Concesión de Licencia de Actividad de “Hotel – rural” en Pazos a favor de “O Laliño S.L.”.

**Decreto de 16/11/05:** Transmisión de Licencia de Taxi de D. José López Sánchez a favor de D. Francisco González Paz.

**Decreto de 17/11/05:** Aprobación del proyecto de “Ampliación y mejora de la carretera C.V. 18 de Bande a Portugal (Travesía de Grou) y compromiso en firme de la libre disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

**Decreto de 23/11/05:** Convocatoria de Sesión Extraordinaria Pleno para el día 7/12/05.

**Decreto de 05/12/05:** Nombramiento provisional de Secretaria de Juzgado, por baja de la titular.

**Decreto de 22/12/05:** Gratificación funcionarias municipales trabajos fuera de horario laboral.

**Decreto de 27/12/05:** Convocatoria de Sesión Extraordinaria Pleno para el día 30/12/05.

**Decreto de 29/12/05:** Aprobación definitiva Ordenanzas Fiscales.

Relación de Decretos firmados por el Sr. Alcalde – Presidente en mes de agosto de 2005, no incluidos en la relación que se dio cuenta en el Pleno Ordinario del día 28/10/05, a los efectos de darle cuenta al Pleno, en virtud de lo dispuesto por el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales:

**Decreto de 02/08/05:** Autorización gasto Fiestas Municipales 2005.

**Decreto de 04/08/05:** Autorización gasto Fiestas Municipales 2005.

**Decreto de 04/08/05:** Convocatoria de Sesión Extraordinaria Pleno para el día 09/08/05.

**Decreto de 04/08/05:** Contratación de seguro para vehículo del Obradoiro de Emprego Serra do Xurés.

**Decreto de 08/08/05:** Autorización gasto Fiestas Municipales 2005.

**Decreto de 09/08/05:** Gratificación Asesor Municipal.

**Decreto de 11/08/05:** Oferta pública de empleo 2005.

**Decreto de 22/08/05:** Adjudicación tala árboles “Finca Tejada”.

**Decreto de 23/08/05:** Convocatoria de Sesión Ordinaria Pleno para el día 26/08/05.

**Decreto de 04/08/05:** Ayuda económica a Asociación de Vecinos para gastos de sepelio.



Estrada de Portugal, 27  
32870 – Lobios – Ourense (España)  
Tfno.: 34 988 44 80 00  
Fax.: 34 988 44 80 14  
<http://www.lobios.org>  
[lobios@lobios.org](mailto:lobios@lobios.org)

CONCELLO DE LOBIOS

### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el portavoz de Grupo PS. de G. PSOE Sr. Veloso se hacen las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Sr. Alcalde no informa sobre las negligencias?.
2. ¿Por qué no se aprueba el presupuesto de 2.006?.

A su vez por parte del Sr. Fernández Simo, Portavoz del BNG pregunta:

1. ¿Está el Ayuntamiento de Lobios adherido a la sección de municipios con parques eólicos de la FEGAMP?.
2. ¿Qué pasa con las deficiencias de las señales analógicas de radio dentro de este término municipal de Lobios.
3. ¿Por qué estamos pagando a un recaudador cuando la Diputación hace este servicio gratuitamente?.
4. ¿Por qué la Diputación manda un asesor a este Ayuntamiento?.

Finalmente este mismo Portavoz plantea el siguiente ruego:

Se amplíe o camiño en “Pacendo(Grou)”.

Por el Sr. Alcalde, a los dos Portavoces les es indicado que las preguntas les serán contestadas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Señor Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión siendo las 23,10 horas del día, mes y año al principio consignados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Habilitada, certifico.